



## CIRCULAR No. 010-2017

**COMURES INFORMA A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS AVANCES Y RESULTADOS DE GESTIONES REALIZADAS PARA AGILIZAR FODES 2017 Y OTROS TEMAS DE INTERES MUNICIPAL Y GREMIAL**

Por este medio, la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), informa las siguientes acciones realizadas por esta Corporación en favor del Gremio y otros temas de su interés:

**1. REALIZAN DESEMBOLSO DE FODES ENERO 2017 A CUENTAS DE 262 MUNICIPALIDADES**

En seguimiento a lo comunicado en la Circular No. 009-2017, se hace de su conocimiento, que como resultado de las gestiones efectuadas por el Consejo de Directores de COMURES, ISDEM notificó a través de sus cuentas en redes sociales y otros medios de comunicación, **que el jueves 16 de marzo, ya había depositado en las cuentas bancarias de los 262 gobiernos municipales del país, el FODES correspondiente a enero de 2017**, lo cual nos place mucho, conscientes de la necesidad e importancia de estos recursos para las administraciones municipales en el cumplimiento de sus compromisos institucionales y con las comunidades.

COMURES se mantendrá pendiente y continuará trabajando para agilizar el FODES de febrero y marzo, por lo que se les informará oportunamente de los avances.

**2. A SOLICITUD DE COMURES ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITE Y ENVIA RECOMENDABLE A MINISTRO DE HACIENDA PARA QUE HAGA EFECTIVO ENTREGA FODES DE ENERO-FEBRERO Y MARZO 2017**

La agilización del desembolso del FODES de enero de 2017 a las cuentas de las 262 municipalidades, es producto de la reunión sostenida por miembros del Directorio de COMURES con la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa; así como, del **Recomendable al Señor Ministro de Hacienda para hacer efectivo la entrega de los recursos FODES a los 262 municipios del país, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo (este último a más tardar el 15 de abril) de 2017**, emitido por acuerdo No. 862 de fecha 9 de marzo del presente año, aprobado por el pleno legislativo en la sesión plenaria de esa misma fecha, a moción de varios Diputados y Diputadas, incluyendo el Presidente de ese órgano de Estado. **\*Anexo copia de Acuerdo de Recomendable No. 862 emitido por Asamblea Legislativa y enviado a Titular de Hacienda.**

Se reitera que la propuesta del Recomendable fue presentada por varios legisladores de diferentes Grupos Parlamentarios, por acuerdo en reunión del 7 de marzo de 2017, con Directorio de COMURES, de gestionar individualmente y conjuntamente; y por el Presidente del órgano legislativo el 21 de febrero, en coordinación con la Gremial.

**3. ALCALDES Y ALCALDESAS SON JURAMENTADOS POR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA COMO MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL (CNOTD)**

Los seis Alcaldes y Alcaldesas Municipales que fueron designados por el Consejo de Directores de COMURES, para conformar en su calidad de Propietarios y Suplentes, el Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (CNOTD), que establece la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (LODT), fueron juramentados por el Señor Presidente de la República, Prof. Salvador Sánchez Cerén, durante un acto especial realizado en Casa Presidencial, este miércoles 15 de marzo de 2017.

Son miembros del CNOTD por parte de COMURES: Propietarios: Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, Alcalde Municipal de Quezaltepeque (Director); Dr. Marvin Ulises Rodríguez Álvarez, Alcalde Municipal de Olocuilta (Director) e Ing. Pedro Alfonso Durán Ruano, Alcalde Municipal de San José Villanueva (Primer Vicepresidente). Suplentes: Sra. Rosa

Cándida Alas de Menjivar, Alcaldesa Municipal de Las Vueltas (Directora), Ing. Carlos Alberto Molina López, Alcalde Municipal de Armenia (Director) y Sra. Marvin Morena Martell de Canales, Alcaldesa Municipal de Santiago Nonualco (Directora de Asuntos Financieros y de Cooperación).

En su mensaje la Presidenta de COMURES y Alcaldesa Municipal de Antigua Cuscatlán, Licda. Milagro Navas destacó con base a lo que determina la Constitución de la República (Arts. 203 y 206), la necesidad de coordinación entre el nivel nacional y local para implementar esta ley, en la que se reconoce, fortalece y apoya una competencia de los gobiernos municipales. Y que se espera se propicien reformas consensuadas que permitan la plena aplicabilidad de la normativa en el marco del respeto de la autonomía municipal.

A la fecha el CNODT logró que la Asamblea Legislativa aprobara en 2016, una Disposición Transitoria relacionada con el Art. 100 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, que prórroga por cinco años los plazos para la aplicación de la normativa, que permitirá entre otros, la elaboración y aprobación de los planes nacionales y locales o su respectiva adaptación; y la entrada en vigencia y conformación de los Consejos Nacionales y Departamentales.

#### **4. GREMIAL REALIZARA JORNADA DE CAPACITACION A NIVEL DE 14 CDA SOBRE LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS**

En cumplimiento a los Acuerdos y Recomendaciones de los Congresos Nacionales de Municipalidades, la Agenda Gremial, Plan Operativo Anual, y sus Estatutos (vigentes), entre otros, en lo concerniente a “Apoyar y promover la Carrera Administrativa Municipal”, **COMURES llevará a cabo del 28 de marzo al 26 de abril de 2017, una segunda Jornada de Capacitación a nivel de los 14 Consejos Departamentales de Municipalidades (CDA)**, que será impartida por personal técnico-legal de la Corporación, orientada en esta oportunidad, a fortalecer la capacidad técnica-administrativa y financiera de las administraciones municipales, mediante el abordaje de temas que les permitan actualizarse y tener claridad de la importancia y procedimientos para la implementación de la **Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM)**; y conocimientos sobre el proceso de actualización de las **Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE)**, y los requisitos y normas que deben cumplir para la adecuación a su realidad, con base al Decreto No. 18, publicado en Diario Oficial No. 165, Tomo No. 412, de fecha 7 de septiembre de 2016, en seguimiento a lo comunicado en la Circular 001-2017 enviada a ustedes, el 19 de enero de este año.

Por lo anterior, se les pide favor mantenerse atentos a las respectivas convocatorias y a participar en el taller sobre ambos temas, correspondiente a su departamento.

Agradeciendo contar con su apoyo en la labor que realiza su Corporación, para dar continuidad a los diferentes temas de la Agenda Gremial, reiteramos nuestra disposición de seguir actuando de manera propositiva y proactiva en favor de los intereses de las 262 municipalidades.

Atentamente,

**Ing. Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo de COMURES

San Salvador, 17 de marzo de 2017